

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	12/2020/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 14 de diciembre de 2020	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 16/12/2020	LA ALCALDESA Clara Isabel Luquero Nicolas 16/12/2020
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 13067246661622571702 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EL PLENO, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 233.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA REDUCIR LAS RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS PÚBLICOS Y CREAR UN FONDO DE SOLIDARIDAD PARA HACER FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL.

Se presentó al Pleno la siguiente moción:

“El Grupo Municipal Podemos - EQUO en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en el Artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN PARA REDUCIR LAS RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS PÚBLICOS Y CREAR UN FONDO DE SOLIDARIDAD PARA HACER FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A estas alturas del año 2020 a nadie se le escapa que las consecuencias económicas y sociales del coronavirus serán especialmente duras en las economías dependientes de los sectores que más restringida están viendo su actividad, es decir, de la hostelería, el turismo y buena parte del sector servicios. La propia naturaleza del virus hace, si no incompatible, tremendamente complicado el equilibrio entre preservar la salud de las personas y mantener un nivel de actividad de estos sectores económicos como el que existía antes de que el COVID-19 irrumpiera en nuestras vidas.



En este panorama, la economía de Segovia no sale bien parada. Nuestra ciudad ha visto frenadas en seco sus actividades principales, lo que está dejando a muchas personas sin poder ingresar recursos suficientes para mantener la economía familiar, a pesar de los intentos de las diferentes administraciones, en muchas ocasiones insuficientes, de poner a disposición de las personas que peor lo están pasando ayudas que amortigüen el duro golpe que se está sufriendo.

Es en este contexto en el que lanzamos esta propuesta, siendo muy conscientes de que junto a las medidas concretas de apoyo económico y social de las administraciones hay otro ámbito que no se puede descuidar: el ámbito simbólico. En un contexto de incertidumbre como el que estamos viviendo, desde Podemos creemos que, si la mayoría social atraviesa una situación económica plagada de inseguridades las personas que nos dedicamos a la política somos los primeros que debemos dar ejemplo y apretarnos el cinturón. Hacer esto, aunque el impacto a efecto presupuestario no sea excesivo, lanza un mensaje de empatía para la ciudadanía: sus representantes públicos entienden y comparten la difícil situación que atraviesan, y es por ello que toman la decisión de disminuir las retribuciones que reciben del Ayuntamiento para dedicar estas cuantías a apoyar, a los sectores más golpeados como el taxi, a los bares que no cuentan con terraza con la que poder compensar la pérdida de aforo interior, a los profesionales y autónomos que están viendo disminuir su actividad y por tanto sus ingresos... en definitiva, a todos los sectores que necesitan hasta el último euro de apoyo que su ayuntamiento pueda ofrecerles.

En este sentido, después de aumentar ya en 2015 las cuantías que perciben los concejales, tanto los liberados con dedicación exclusiva o parcial como los que no, en julio de 2019 se volvió a aplicar un aumento en estas retribuciones, a las que se suma la revisión de un 2% adicional, en este caso solamente a los concejales liberados, aprobada en el pleno en noviembre de 2019, todo ello bajo el razonamiento, entre otros argumentos, de que las retribuciones habían permanecido congeladas durante la crisis anterior. Un año después, la situación ha cambiado radicalmente: el contexto social y económico al que nos enfrentamos es de una crisis sin precedentes y la importancia simbólica que creemos que tienen decisiones como ésta es central. Por ello proponemos, al menos, reducir las retribuciones de los concejales a las cuantías que se percibían en el anterior mandato corporativo 2015 – 2019.

Esto supondría que el sueldo de alcaldía pasara de los 62.546,12 euros actuales a los 57.636,46 euros que cobraba en el 2015; y las retribuciones de los concejales liberados al 100% de dedicación se reducirían de los algo más de 51.000 euros a los 44.000 euros del año 2015, afectando proporcionalmente a todos los concejales que no tienen una liberación de dedicación total. Así mismo, proponemos que las cuantías por asistencias a órganos colegiados de los concejales no liberados se asimilen también a las que se percibían en 2015, y las que se mantienen igual, disminuyan en, al menos, un 10%.

De este modo, con esta disminución de las retribuciones que proponemos y siendo conservadores en el cálculo, el ayuntamiento podría ahorrarse hasta 70.000 euros anuales en nuestras retribuciones como concejales y destinarlo a la creación de un fondo de solidaridad que poder utilizar para medidas que palien las consecuencias del coronavirus en nuestra ciudad, como una herramienta versátil en el que canalizar estas cuantías que dejaríamos de percibir los concejales pero también todos aquellos



recursos adicionales que se quieran sumar, incluidas donaciones a mayores de los propios concejales.

Por todo ello, el Grupo municipal de Podemos – EQUO propone al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Poner en marcha los mecanismos que sean necesarios para modificar las retribuciones de los cargos públicos liberados y las indemnizaciones de los no liberados para assimilarlas a las cuantías que se percibían en el año 2015, con efectos a partir del 1 de enero de 2021:

Cargo	Propuesta
Alcaldesa	57.636,46 euros
Concejales liberados al 100%	44.000 euros
Concejales liberados a 90%	39.600 euros
Concejales liberados al 80%	35.200 euros
Concejales liberados al 60%	26.400 euros
Asistencia a plenos	180 euros
Asistencia a Junta de Gobierno Local	125 euros
Resto de indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados de concejales no liberados	-10%

2. Poner en marcha los mecanismos administrativos que sean necesarios para crear un fondo municipal en el que canalizar las cuantías sobrantes de esta modificación, así como las donaciones que se estimen necesario, y utilizar estos recursos en reforzar las medidas de apoyo económico y social extraordinarias como consecuencia de la pandemia.

En Segovia, a 4 de diciembre de 2020. Guillermo San Juan Benito. Portavoz del Grupo Municipal Podemos – EQUO”.

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU) –que formula al ponente una propuesta de modificación-; doña Noemí Otero Navares, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos (Cs) –



que propone un punto adicional-; doña Azucena Suárez del Pozo en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP) y don Andrés J. Torquemada Luengo, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE); consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente, que no acepta las propuestas de los grupos IU y Cs.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos iniciales contenidos en la moción resultando 25 votos emitidos de los cuales, uno es a favor –del concejal del grupo proponente-, 21 en contra -de los concejales de los grupos PSOE (10), PP (9) e IU (2) - y el resto, 3 abstenciones -de los concejales del grupo Cs-.

Acuerdo.- No obteniendo la propuesta la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, **NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 13067246661622571702	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	